

130-19.11

**ACTUACIÓN ESPECIAL
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

A

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE EL ÁGUILA

CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR
Gerente

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre 2021

CDVC-SOFP – 40

**ACTUACIÓN ESPECIAL
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE EL ÁGUILA

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	10
3.1.1. Gestión presupuestal	10
3.1.1.1. Ejecución de ingresos	10
3.1.1.2. Ejecución de gastos	13
3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	13
3.1.1.4. Gestión contractual	14
3.2.2. Gestión financiera	15
3.2.2.1. Estados financieros	15
3.2.2.2. Indicadores financieros	19
CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	19
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	20
3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	20
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	20
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	21

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR
Gerente

Señores
Junta Directiva
Hospital San Rafael E.S.E
El Águila Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Tapias, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el Hospital San Rafael ESE, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general

aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos la auditoría de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales que incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes hospital de El Águila, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **71.9 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Desfavorable**, por lo cual **no Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el*

fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL ESE VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	71,9	1,00	71,9
Calificación total		1,00	71,9
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.73, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que los terrenos y edificios por \$1.018.050.000, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$507.253.529.96, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **71.9** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Con Deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.5**, mientras que en suficiencia alcanzó **21.9**, indicando las diferencias entre los formatos lo que limitó el análisis y afectó el pronunciamiento, la calidad presentó una calificación **41.5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
HOSPITAL SAN RAFAEL ESE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	84,6	0,10	8,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73,1	0,30	21,9
Calidad (veracidad)	69,2	0,60	41,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	71,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1. Gestión presupuestal

3.1.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

Ingresos

CUADRO 3

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 2.633.656.268,28	\$ 2.175.070.484	\$ 2.633.656.268	\$ 2.175.070.483	\$ 2.633.656.269	\$ 2.175.070.484

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Gastos

CUADRO 4

GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 2.633.656.268	\$ 2.435.953.138	\$ 2.633.656.268	\$ 2.435.953.139	\$ 2.633.656.268	\$ 2.435.953.140

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa saldos iguales entre la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Aprobación

Mediante la Resolución No. 009-2019 de noviembre 29 de 2019, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Rafael ESE por \$1.811.143.697.

Liquidación del Presupuesto

A través de la Resolución No. CFT-251-94-02-001-2020, se liquida el presupuesto general del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado para la vigencia de 2020 por \$1.811.143.697.

Ejecución de ingresos

Comparando el presupuesto definitivo de 2019 y 2020, se comprobó que estos aumentaron \$183.369.344, por cuanto paso de \$2.450.286.924 a \$2.633.656.268 equivalente al 7%, respectivamente, de los cuales se ejecutaron \$2.175.070.483 equivalente a 82.59%.

CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
1	INGRESOS TOTALES	2.450.286.924	2.633.656.268	7,48%	2.068.303.965	2.175.070.483	5,16%	82,59%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	8.054.808	56.975.785	607,35%	8.054.808	56.975.785	607,35%	100,00%
1.2	INGRESOS CORRIENTES	2.442.039.175	2.576.525.089	5,51%	2.060.125.475	2.118.051.111	2,81%	82,21%
1.2.1	Ingresos de Explotación	2.118.672.864	2.109.491.941	-0,43%	1.840.704.514	1.789.416.359	-2,79%	84,83%
1.2.1.1	Venta de Bienes	-	0	#DIV/0!	0,00	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.1.2	Venta de Servicios	2.118.672.864	2.109.491.941	-13,12%	1.840.704.514	1.789.416.359	-2,79%	97,21%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2	Aportes	0	88.735.000	#DIV/0!	0	88.735.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.1	De la Nación	0	33.735.000	#DIV/0!	0	33.735.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.2	Departamentales	0	50.000.000	#DIV/0!	0	50.000.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.3	Municipales	0	5.000.000	#DIV/0!	0	5.000.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.4	Otros Aportes	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	323.366.311	378.298.148	16,99%	219.420.961	239.899.752	9,33%	63,42%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	192.941	155.394	-19,46%	123.682	43.587	-64,76%	28,05%
1.3.1	Recursos de Crédito	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.1.1	Interno	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.1.2	Externo	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.2	Aportes de Capital	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.3	Donaciones	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.4	Otros Recursos de Capital	192.941	155.394	-19,46%	123.682	43.587	-64,76%	28,05%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

Disponibilidad Inicial. La entidad registra disponibilidad inicial de \$56.975.785 respectivamente al primero (1) de enero de 2020.

Ingresos Corrientes. Durante el año 2020, la entidad percibió ingresos corrientes por \$2.118.051.111, recibido por concepto de:

- 1). facturado por venta de servicios por \$1.789.416.359.
- 2). Registra aportes por \$88.735.000, que corresponde a los recursos obtenidos de la Nación \$33.735.000, Departamento \$50.000.000 y el Municipio \$5.000.000 respectivamente.
- 3). Otros ingresos corrientes por \$239.899.752 y recursos de capital de \$43.587 respectivamente.

3.1.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	2.450.286.924	2.633.656.268	7,48%	2.292.038.892	2.435.953.139	6,28%	92,49%
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.236.427.637	2.418.970.100	8,16%	2.127.305.135	2.245.235.999	5,54%	92,82%
2.1.1	Gastos de Personal	1.711.431.841	1.737.308.941	1,51%	1.698.356.798	1.687.997.234	-0,61%	97,16%
2.1.2	Gastos Generales	385.641.708	335.957.611	-12,88%	291.519.791	213.817.844	-26,65%	63,64%
2.1.3	Transferencias	81.053.536	83.279.003	2,75%	79.127.994	80.996.376	2,36%	97,26%
2.1.3.1	Al Sector Público	415.000	1.100.000	165,06%	414.058	833.423	101,28%	75,77%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	37.138.536	38.079.003	2,53%	35.633.544	36.262.728	1,77%	95,23%
2.1.3.3	Otras Transferencias	43.500.000	44.100.000	1,38%	43.080.392	43.900.225	1,90%	99,55%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	58.300.552	262.424.545	350,12%	58.300.552	262.424.545	350,12%	100,00%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	186.859.287	214.686.168	14,89%	141.733.757	190.717.140	34,56%	88,84%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	178.450.000	196.400.000	10,06%	133.324.470	172.430.972	29,33%	87,80%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.2.3	Otros Gastos de Operación	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	8.409.287	18.286.168	117,45%	8.409.287	18.286.168	117,45%	100,00%
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.3.1	Amortización	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.4	INVERSION	27.000.000	0	-100,00%	23.000.000	0	-100,00%	#_DIV/0!
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	27.000.000	0	-100,00%	23.000.000	0	-100,00%	#_DIV/0!
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias	0	0	#_DIV/0!	0	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	#_DIV/0!	-	0	#_DIV/0!	#_DIV/0!

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Realizado el paralelo entre el 2019 y 2020, se determinó que los gastos totales aumentaron \$183.369.344, toda vez que pasaron de \$2.450.286.924 a \$2.633.656.268, equivalente al 7% respectivamente, de los cuales se ejecutaron \$2.435.953.139 equivalente al 92.49%.

Funcionamiento. En el año 2020, se ejecutaron en gastos de funcionamiento \$2.245.235.999, correspondiente a gastos de personal \$1.687.997.234, gastos generales \$213.817.844, transferencias \$80.996.376 y en cuentas por pagar de funcionamiento- déficit fiscal de vigencias anteriores por \$262.424.545.

Gastos de Operación. Por gastos de operación se ejecutaron \$190.717.140 por concepto de compra de bienes para la venta \$172.430.972 y cuentas por pagar por operación déficit fiscal de vigencias anteriores \$18.286.168 respectivamente.

3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El Hospital San Rafael del municipio de El Águila no presenta en la plataforma RCL de la Contraloría Departamental de Valle, plan de desarrollo para la vigencia 2020.

3.1.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el hospital San Rafael de El Águila, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 60 contratos por \$1.092 millones distribuidos así:

CUADRO 7

REPORTE DE CONTRATACION RCL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL AGUILA 2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Invitación directa	60	\$ 1.092.315.838	100%
TOTAL	60	\$ 1.092.315.838	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, la Universidad del Valle, reportó en el SECOP un total de 60, procesos por \$ 1.105.965.135 millones, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION SECOP HOSPITAL SAN RAFAEL DEL AGUILA 2020		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
Régimen especial	60	\$ 1.105.965.135
TOTAL	60	\$ 1.105.965.135

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 9

COMPRATATIVO CONTRATACION RCL-SECOP HOSPITAL SAN RAFAEL DEL AGUILA 2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
60	60	0
\$ 1.092.315.838	\$ 1.105.965.135	\$ 13.649.297

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el hospital de San Rafael del Águila, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 60 contratos

por valor de \$1.092.315.838, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 60 procesos por \$1.105.965.135, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 13.649.135 que equivalen 0 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2020, se determinó:

CUADRO 10

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	458.988.922	455.142.635	-0,84%	27%
NO CORRIENTE	1.348.388.454	1.203.650.912	-10,73%	73%
TOTAL ACTIVO	1.807.377.376	1.658.793.547	-8,22%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	280.710.713	276.377.869	-1,54%	99%
NO CORRIENTE	39.000.000	3.000.000	-92,31%	1%
TOTAL PASIVO	319.710.713	279.377.869	-12,62%	100%
PATRIMONIO	826.355.954	826.355.954		
HACIENDA PUBLICA	772.229.160	655.890.236		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-110.918.451	-95.081.560	-14,28%	-17%
RESULTADO DEL EJERCICIO			#¡DIV/0!	0%
TOTAL PATRIMONIO	661.310.709	560.808.676	-15,20%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	981.021.422	840.186.545	-14,36%	
INGRESOS OPERACIONALES	1.926.048.500	2.253.108.180	16,98%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	1.485.757.812	1.573.523.397	5,91%	70%
GASTOS OPERACIONALES	833.171.165	780.740.957	-6,29%	35%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-392.880.477	-101.156.174	-74,25%	-4%
INGRESOS NO OPERACIONALES	534.189.932	6.324.940	-98,82%	
GASTOS NO OPERACIONALES	252.227.906	250.326	-99,90%	4%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	281.962.026	6.074.614	-97,85%	96%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-110.918.451	-95.081.560	-14,28%	-4%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

El Hospital San Rafael ESE adopto las políticas contables, procesos y procedimientos contables establecidos conforme a la normatividad para empresas que no cotizan

en el mercado de valores a través de la Resolución No. GRC-200 15 01 008-2016 de diciembre 30 de 2016.

Evaluados los estados contables y las Notas a los Estados Financieros, se comprobó:

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La empresa registra al 31 de diciembre de 2020 un saldo disponible de \$15.495.214,13, distribuidos entre cuentas de ahorros y cuentas corrientes. Las partidas pendientes de conciliar que estaban al 31 de diciembre de 2020, fueron depuradas y ajustadas en abril del año 2021, con lo cual se mejora la representación fiel de los hechos económicos.

Grupo de Deudores

En este grupo se registra deudores corrientes por \$358.564.511, de los cuales corresponden a servicios de salud \$307.111.859 y otros deudores \$51.452.652 respectivamente.

De los deudores no corrientes se registra \$155.695.995, correspondiente a servicios de salud \$186.045.562 y al deterioro acumulado \$30.349.567 respectivamente.

Las cuentas por cobrar registran corresponde a los derechos adquiridos por la empresa a favor, originados en la prestación de servicios de salud, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Grupo de Inventarios

La entidad registra inventarios por medicamentos, material médico quirúrgico, material de laboratorio y odontología por \$81.082.910 respectivamente.

2. Hallazgo administrativo

Grupo de Propiedad Planta y equipo

Evaluadas las cuentas 1605 y 1640, denominadas Terreno y Edificios, registrados por \$267.000.000 y \$751.050.000 respectivamente, se comprobó que estas cifras no están respaldadas con un avalúo técnico actualizado.

Así mismo, evaluada la cuenta 1685 denominada depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$507.253.529,96, se determinó que no lo registran en forma individual, sino global.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala: "...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Activos

La entidad registra en este grupo dos (2) cuentas la 1905 y 1970 denominadas gastos pagados por anticipado e intangibles por \$7.748.952 y \$18.366.656 respectivamente.

Los intangibles corresponden a las licencias y derechos sobre software utilizados por la empresa para el procesamiento de la información asistencial y financiera.

Grupo de cuentas por Pagar

En este grupo registra cuentas por pagar por los siguientes conceptos:

- 1). Adquisición de bienes y servicios nacionales \$47.377.069.
- 2). Descuentos de nómina por \$3.537.600, correspondiente a la seguridad social pendiente de pagar.

- 3). Otras cuentas por pagar por \$107.784.409 son de las prestaciones sociales de contratistas por \$97.475.684, aportes Sena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por \$2.408.500 y aportes a los hospitales por \$7.900.225 respectivamente.
- 4). Los pasivos no corrientes son de una sentencia judicial por \$3.000.000.

Grupo de Beneficios a Empleados

Para la vigencia auditada este grupo registro \$117.678.791, correspondiente a la nómina de diciembre de 2020, cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad, aportes a la seguridad social, aportes a la caja de compensación familiar y mesada pensional.

Grupo del Patrimonio

El patrimonio está constituido por capital fiscal, pérdida o déficit acumulado y resultado del ejercicio por \$826.355.954, \$655.890.236 y una pérdida de \$95.081.560 respectivamente.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

- 1). **Ingresos Operacionales.** La empresa registro ingresos por venta de servicios \$2.008.094.965, obtenidos a través de lo facturado a las diferentes EPSS, Municipio, Departamento y Soat.
- 2). **Transferencias y Subvenciones.** La empresa recibió transferencias por \$245.013.216, correspondientes aportes la nación, departamento y el municipio para atender la emergencia sanitaria del covid-19.

GASTOS

Costos de venta y Operación. La empresa registro costos de venta y operación por \$1.573.523.399, correspondiente al servicio de urgencias, consulta y procedimientos, servicios ambulatorios, consulta externa y procedimientos.

Gastos de Administración. Estos gastos suman \$614.967.224 y representan el valor de la remuneración causada a favor de los empleados de planta y temporal, así también se incluyen los aportes a la caja de compensación familiar, SENA y seguridad social.

Otros Ingresos. La entidad registra otros ingresos por \$6.324.941, por concepto de ingresos financieros \$38.280 y el margen de contratación en servicios de salud \$6.286.660 respectivamente.

Otros Gastos. La empresa contabilizó otros gastos por \$250.326, desagregados en gastos financieros \$244.417 y en margen en la contratación de servicios de salud \$5.909.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón de Solvencia. Este indicador estaba en 1.63 al 2019, y pasó al 2020 a 1.67, reflejando que la capacidad que tiene la empresa para pagar a corto plazo las obligaciones.

Capital de trabajo. En el año 2019 este indicador estaba en \$178.278.209 pasó al 2020 a \$186. 513.718, denotando que la empresa cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Solidez. Este indicador nos refleja para la vigencia 2019, un resultado de 5.65 y paso al 2020 a 5.96, denotando que la empresa cuenta con recursos suficientes para cubrir deudas de largo plazo.

Nivel de endeudamiento. Este indicador entre el 2019 y 2020 paso de 17.68% a 16.76%, denotando que disminuyo el nivel de endeudamiento de la empresa en relación a sus activos.

Apalancamiento total. Para el año 2019 este indicador nos arroja un resultado del 21% y para el 2020 pasó al 20%, lo que nos muestra que el patrimonio cuenta con recursos suficientes para apalancar las obligaciones.

CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Efectuado el análisis del Hospital San Rafael ESE de El Águila, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia entre los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

Analizados los estados financieros, se comprobó que las cuentas 1605 y 1640, denominadas Terreno y Edificios, registrados por \$267.000.000 y \$751.050.000 respectivamente, no están respaldadas con un avalúo técnico actualizado.

Así mismo, evaluada la cuenta 1685 denominada depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$507.253.529,96, se determinó que no lo registran en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

Lo que genera que la información reportada no permite realizar una planificación estratégica para diseñar políticas acertadas para cubrir las necesidades específicas y particulares de la empresa.

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron quejas denuncia por parte de la comunidad del Valle del Cauca.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA							\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	B	
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el hospital San Rafael ESE, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 60 contratos por valor de \$1.092.315.838, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 60 procesos por \$1.105.965.135, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 13.649.135 que equivalen 0 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>Frente a la inconsistencia presentada por la entidad en el módulo de contratación, respecto a lo reportado en las plataformas SECOP y RCL, se procedió a realizar las respectivas verificaciones en los procesos de rendición, encontrando que en efecto en la vigencia 2020, se realizaron 60 procesos de contratación directa, ajustados a lo preceptuado en el Manual de Contratación vigente de la entidad, coincidiendo su valor con lo expresado en el Informe de contraloría; esto es MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCINETOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.092.315.838).</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la entidad dados que RCL no permite adicionar novedades de los contratos y a la fecha no está en operación, y por tal motivo se retira la observación hecha por el equipo auditor. por consiguiente, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>							

2	<p>Evaluadas las cuentas 1605 y 1640, denominadas Terreno y Edificios, registrados por \$267.000.000 y \$751.050.000 respectivamente, se comprobó que estas cifras no están respaldadas con un avalúo técnico actualizado.</p> <p>Así mismo, evaluada la cuenta 1685 denominada depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$507.253.529,96, se determinó que no lo registran en forma individual, sino global.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : "...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1- Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación</p>	<p>En este punto y frente a lo conceptuado por la entidad que Usted representa en el proceso de Auditoría, me permito manifestar que, el Hospital San Rafael ha realizado un proceso encaminado a la clasificación del inventario, actualizando los activos con que cuenta cada puesto y área de trabajo equipos con mucha antigüedad, encontrando precisamente la dificultad que debido a su longevidad, no se cuenta con factura de compra.</p> <p>En lo que tiene que ver con el avalúo técnico actualizado, ésta gerencia ha realizado gestiones tales como cotizar el costo de la realización de dicho estudio, obteniendo respuesta en la fecha del 28 de junio del 2021, informando que dicha labor tendría un costo de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000), cifra que debido a la crisis financiera por la que atraviesan actualmente los Hospitales Públicos del Territorio Nacional, a la cual no es ajena la ESE Hospital San Rafael de El Águila, en éste momento no se encuentra en la capacidad de sufragar.</p> <p>No obstante a ello y entendiendo que es una obligación legal cumplir con dicho avalúo se ha continuado gestionando diferentes escenarios; es de este modo como en reunión realizada el día 25 de octubre del presente año, con la Asociación de Hospitales del Valle – ASOHOSVAL, se planteó la propuesta de contratar junto con otros Hospitales del Departamento una empresa que pueda presentar una propuesta económica que se ajuste más a la situación financiera de las entidades, es de recalcar que al contratar de forma "masiva", es totalmente viable que el valor del avalúo sea inferior a una contratación individual, estando al momento a la espera de una respuesta por parte de las empresas consultadas.</p>	<p>Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la empresa, está realizando actividades administrativas y financieras con el fin de realizar avalúo técnico actualizado, con el propósito de explorar la mejor opción, ajustada a su situación económica.</p>	x						
---	---	--	---	---	--	--	--	--	--	--

<p>del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>								
<p>Total</p>			<p>1</p>					<p>\$</p>